



**ADDENDUM A LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN
DE USO DE VIAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO
PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS URBANOS
DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE
BUSES DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2007**

En Santiago de Chile, a 1º de marzo de 2007, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado por Sergio Espejo Yaksic, chileno, casado abogado, Cédula de Identidad N° 10.564.810-3, ambos con domicilio en Amunátegui N° 139 de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante "el Ministerio" y la sociedad Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A., RUT 99.559.010-7, concesionaria de la Unidad de Negocio Alimentadora N° 4, representada por don Luis Barahona Moraga, RUT 8.711.413-9 y don Jorge Rolando Gómez Pérez, RUT 6.051.829-7, ambos domiciliados en calle Abdón Cifuentes N° 51, de la comuna de Santiago, en adelante el "Concesionario" y/o el "Operador", se ha convenido en el siguiente addendum a la modificación al Contrato de Concesión de Uso de Vías o simplemente "el Contrato de Concesión" celebrado el 9 de febrero de 2007, entre las partes:

PRIMERO: Con fecha 9 de febrero de 2007 se suscribió entre las partes modificación al Contrato de Concesión de Uso de Vías al que por acuerdo de las partes se le introducen las adecuaciones contenidas en el presente instrumento.

SEGUNDO: Modificaciones

1.- En la cláusula Tercera punto 1, párrafo segundo, se agrega a continuación del punto final que ahora pasa a ser punto seguido, lo siguiente:

"Además del porcentaje referido, se incorporará a la flota base del Concesionario la cantidad de 10 buses o su equivalente en 712 plazas como máximo. A su respecto, las exigencias de propiedad, tipo de buses, antigüedad promedio, terminales y emisiones promedio, si correspondiesen, se verificarán y exigirán como parte del Tercer Programa de Operación de la Etapa de Régimen."

TERCERO: Personería


La personería de don Luis Barahona Moraga y don Jorge Rolando Gómez Pérez, para actuar en representación de Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A., consta en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Directorio de dicha

sociedad, reducida a escritura pública ante Notario Público doña Pamela Hernández Machuca, con fecha 15 de julio de 2004, en tanto que la personería de don Sergio Espejo Yaksic consta en Decreto Supremo N° 259, de fecha 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.



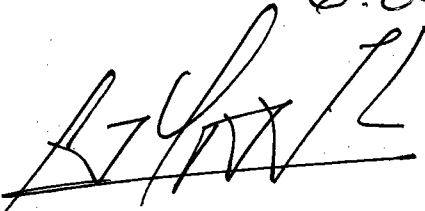

LUIS BARAHONA MORAGA
Servicio de Transporte de
Personas Santiago S.A.

8.711.413-9



JORGE GÓMEZ PÉREZ
Servicio de Transporte de
Personas Santiago S.A.

6.051.829-7



SERGIO ESPEJO YAKSIC
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
10.564.810-3

Firmaron ante mí , don **LUIS BARAHONA MORAGA**, C. I. Nac. N° 8.711.413-9 y don **JORGE ROLANDO GOMEZ PEREZ**, C.I. Nac. N° 6.051.829-7, ambos en representación de **Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.** y don **SERGIO ESPEJO YAKSIC**, C.I. Nac. N° 10.564.810-3, en representación del **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**.
Santiago, 01 de marzo de 2.007.-

